**ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2024-MDCC**

Cerro Colorado, 01 de marzo del 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDCC de fecha 28 de febrero del 2024 trató la moción sobre designación de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de a Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, erige que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; dispone estipula que es atribución del Concejo Municipal designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional; y, el numeral 37 del artículo 20° señala que es atribución del alcalde proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la referida ley; dispone que, para la designación del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde presentará una terna de candidatos al concejo municipal, si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna; en caso que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2022-MDCC de fecha 16 de marzo del 2022, se designó como coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Lic. Rubén Hugo Cari Huamaní.

Que, a través de la carta N° 001-2023-RCH-MDCC de fecha 04 de diciembre del 2023, el Lic. Rubén Cari Huamani presenta su renuncia como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad de esta entidad.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con informe legal N° 57-2024-GAJ-MDCC del 14 de febrero del 2024, es de opinión favorable para la elección de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la entidad.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024-MDCC de fecha 28 de febrero del 2024, la señora Alcaldesa presenta la terna de candidatos para Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo éstos: Abg. Ligia Carolina Hilacondo Mejía (Abogado de Gerencia Municipal), Abg. Natalyd Paola Rodríguez Sotomayor (Abogado Especialista en Control Interno de Gerencia Municipal)), y Abg. Elvis Pastor Jacobo (Abogado Especialista en Gestión Pública de Gerencia Municipal); resultando ganadora por unanimidad la Abg. Ligia Carolina Hilacondo Mejía – Abogada de Gerencia Municipal.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Lic. Ruben Cari Huamani a su designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, efectuada mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2022-MDCC de fecha 16 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Abg. Ligia Carolina Hilacondo Mejía – Abogada de Gerencia Municipal, quien deberá cumplir sus funciones conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA
ADMINISTRACION
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORIA JURIDICA
V° B°
AREQUIPA